

Call for speakers

Smart Green Mobility 2025

Si eres una persona experta en automoción, movilidad, logística, transporte o tecnologías asociadas, esta es tu oportunidad para compartir tu conocimiento e inspirar a la industria.

Smart Green Mobility, el evento de referencia en movilidad sostenible del norte de España, busca ponencias sobre ideas innovadoras, soluciones tecnológicas, casos de éxito y proyectos de innovación para presentar en nuestra jornada del 16 de octubre en el Palacio de Congresos Baluarte de Pamplona.

Si tienes una visión que pueda marcar la diferencia en el futuro de la movilidad, queremos escucharte. Presenta tu candidatura y únete a una jornada que reúne a los principales actores del sector.

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de estas bases.

1. Propósito de la convocatoria

El Call for Speakers de Smart Green Mobility 2025 busca identificar y seleccionar ponentes que puedan aportar ideas innovadoras, soluciones tecnológicas, proyectos de I+D y casos de éxito en el ámbito de la movilidad eléctrica, inteligente y conectada.

Las temáticas cubiertas en esta convocatoria incluyen (aunque no están limitadas a ellas):

- Automoción.
- Movilidad eléctrica.
- Movilidad autónoma y conectada.
- Transporte y logística.
- Sostenibilidad.

2. ¿Quién puede presentar una comunicación libre en Smart Green Mobility?

La convocatoria está abierta a distintos agentes ligados a la movilidad, la automoción, el transporte y la logística:

- Profesionales, empresas, startups y consorcios.
- Investigadores e investigadoras, docentes, universidades, centros tecnológicos y centros de investigación.
- Entidades públicas o privadas, administraciones, asociaciones.

La participación en la convocatoria es gratuita.

3. Formato de las ponencias

La duración de cada presentación será de unos 5 a 7 minutos en idioma castellano.

La organización se reserva el derecho de modificar el tiempo de cada presentación por necesidades organizativas. En ese caso se avisará con la debida antelación a las propuestas seleccionadas.

4. Presentación de propuestas

Las personas interesadas deberán enviar su propuesta a través del formulario habilitado en <https://forms.office.com/e/gEaHSMQCXm> antes del **5 de septiembre** de 2025 a las 13.00 horas.

Cada propuesta debe incluir:

- Título de la ponencia.
- Breve resumen (máx. 300 palabras).
- Información del ponente (nombre, entidad, experiencia relevante).
- Datos de contacto: email, teléfono y web.

La organización se reserva el derecho de solicitar más información a los participantes de ser necesario para su evaluación.

5. Evaluación de las propuestas

Las propuestas serán valoradas por el comité de evaluación en base a los siguientes criterios:

- Relevancia y alineamiento con el carácter del evento.
- Nivel de innovación.
- Claridad y calidad de la presentación.

El número de propuestas aceptadas es responsabilidad de la organización y puede variar dependiendo de la calidad de las propuestas recibidas y de los requisitos finales del propio programa.

El comité estará integrado por:

- Dr. Jesús María Pintor, director general de NAITEC.
- Dra. Nere Garmendia, responsable de la Unidad de Movilidad de NAITEC.
- María Manso, gestora de proyectos de NAITEC.

El comité tendrá plena capacidad para resolver todas las situaciones no contempladas en estas bases.

6. Comunicación de resultados

Los seleccionados serán notificados antes del 12 de septiembre.

En caso de ser aceptado como ponente, la organización se pondrá en contacto con el participante para informarle en relación:

- Hora programada para la intervención.
- Duración de la intervención.
- Envío de la presentación completa.
- Otros detalles organizativos.

Ten en cuenta que Smart Green Mobility no cubre los gastos de viaje y alojamiento derivados de tu participación como speaker, ni ofrecerá contraprestación económica alguna por la misma.

7. Derechos de propiedad intelectual

Las personas participantes en la presente convocatoria asumen la titularidad de las ponencias presentadas y garantizan el respeto a los derechos de propiedad intelectual, así como el cumplimiento del resto de obligaciones impuestas por la normativa reguladora de la Propiedad Intelectual.

NAITEC no será responsable de ningún daño o perjuicio que pudiera derivarse de la infracción de la legislación de Propiedad Intelectual, y, en particular, con ocasión de (I) el uso y distribución de las ponencias por parte de NAITEC, o (II) cualquier uso o mal uso de las ponencias por cualquier persona que los obtenga (directa o indirectamente) como resultado del uso y distribución permitidos en estas bases.

Con la presentación a la convocatoria se entenderá que se otorga el consentimiento para la divulgación de las comunicaciones, siempre dentro del contexto de la promoción de Smart Green Mobility en distintos formatos (video o fotografía) y canales (web, redes sociales, medios, entre otros).

8. Protección de datos

NAITEC tratará tus datos personales con el fin de gestionar la convocatoria en la que te has inscrito libremente, así como de realizar acciones informativas y promocionales del propio evento. La base jurídica que permite a NAITEC tratar los datos proporcionados es el consentimiento del interesado que se recoge al participar y el interés legítimo de NAITEC (artículos 6.1. b y f RGPD).

De acuerdo con tu condición de ponente, tus datos profesionales podrán ser facilitados, con obligación de confidencialidad, a las empresas auxiliares necesarias para la organización del evento a fin de que éstas puedan prestar los servicios contratados y atender sus encargos. Asimismo, alguno de tus datos profesionales (nombre y apellidos, empresa y cargo) podrá incluirse en los diversos elementos promocionales del evento a efectos comerciales e informativos. Exceptuando los casos citados, los datos personales recabados no serán cedidos a terceros, salvo requerimiento por parte de las autoridades públicas o en cumplimiento de una obligación legal.

NAITEC conservará los datos facilitados durante el tiempo necesario en relación con los fines para los que fueron recogidos, siempre y cuando no se solicite su supresión con anterioridad y, en cualquier caso, durante los plazos de prescripción exigidos por la legislación vigente.

9. Derechos de imagen

Las personas que finalmente participen como ponentes pueden ser grabadas y, por tanto, algunos datos identificativos como son la imagen, voz o nombre de las mismas serán tratados. La base jurídica que permite a NAITEC tratar los datos proporcionados será el consentimiento expreso del ponente y el interés legítimo (artículos 6.1. b y f RGPD).

Estas imágenes se tratarán con fines promocionales y/o comerciales parte de NAITEC y del propio evento. Además, las imágenes captadas, que podrían incluir la voz y/o imagen de los asistentes, podrían ser tratadas y difundidas por diversos medios como sus respectivos sitios web o redes sociales, e incluirlas como contenido en programas de TV o prensa. NAITEC tratará las imágenes captadas, como responsable, para los fines indicados en virtud de su interés legítimo.

En general, los contenidos que se generen pasarán a formar parte de la galería de imágenes de NAITEC como parte de su fondo histórico documental.

Para cualquier consulta sobre esta convocatoria, escribe a comunicacion@naitec.es.